



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 351-2019-R

Lambayeque, 19 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 1487-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 616-2019-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, manifiesta que en el esquema de apoyo que brinda la empresa Cisco capacitando a los profesionales de nuestra Universidad, se contempla reuniones de trabajo en la sede de dicha empresa, los días miércoles 20 y jueves 21. Asimismo, señala que el día viernes 22 de marzo del año en curso, se realizará una reunión con el equipo de trabajo que tuvo a cargo el barrido electrónico en el reciente Examen de Admisión, por lo que solicita autorización para desplazarse a la ciudad de Lima, conjuntamente con los señores Dr. José Elías Ponce Ayala, Jefe de la Oficina General de Admisión; Ing. MSc. Robert Edgar Puicán Gutiérrez, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos e Ing. Karina Mino Pérez, asignada a la Oficina General de Sistemas Informáticos; así como los pasajes y viáticos correspondientes, a fin de participar en dichas reuniones;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031, 0043, y 0016;

Que, por la importancia de las acciones que realizarán las autoridades y funcionarios inmersos en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

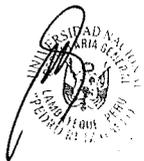
SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a las autoridades y funcionarios que se detallan, a fin de participar en reuniones de trabajo con la empresa Cisco, los días 20 y 21 de marzo 2019 y el día 22 de marzo 2019 con el equipo de trabajo que tuvo a cargo el barrido electrónico en el reciente Examen de Admisión; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS Vicerrector Académico	Aéreo	630.00
Dr. JOSE ELIAS PONCE AYALA Jefe Oficina General de Admisión	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00
Ing. KARINA MINO PEREZ Servidora Administrativa – Of. Gral. Sistemas Informáticos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	540.00
Ing. ROBERT EDGAR PUICAN GUTIERREZ Jefe Oficina General de Sistemas Informáticos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	630.00

2° Encargar el despacho del Vicerrectorado Académico al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, el despacho de la Oficina General de Admisión al Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, Jefe de la Oficina de Transportes, y el despacho de la Oficina General de Sistemas Informáticos al Ing. César Augusto Guzmán Valle, docente de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, mientras dure la ausencia de los titulares.

3° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición del pasaje aéreo Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 351-2019-R

Lambayeque, 19 de marzo del 2019

Pág. 2

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuó dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes del comisionado.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina General de Admisión, Oficina General de Sistemas Informáticos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR

DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector